

CNE-JD-CA-053-2021
26 de febrero del 2021

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señora
Gianina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Eduardo Mora Castro, jefe
Unidad de Asesoría Legal CNE

Señores
Junta Administrativa
Colegio San Luis Gonzaga

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 053-02-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N° 03-02-2021** del **26 de febrero 2021**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 053-02-2021

1. Recomendar al Poder Ejecutivo que solicite la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S que declara estado de emergencia nacional en todo el territorio

de la república debido a la situación de emergencia provocada por la enfermedad COVID-19 en el siguiente caso:

- a. A la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga por un monto de ₡149,922,209.12 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos veintidós mil doscientos nueve colones con 12/100) por concepto de gasto corriente ejecutado durante la fase de respuesta de la emergencia en el año 2020.
2. Se instruye a la Administración para que proceda a incorporar como parte del Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42.227-MP-S las presentes autorizaciones de aplicación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal, así como las que fueron aprobadas de forma previa, con en el fin facilitar los procesos de fiscalización ordenados por la normativa en estos casos.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo